

CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE VIDA COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES MATSIGUENKA DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

FZS Perú es una asociación civil sin fines de lucro que promueve la conservación de la diversidad biológica y cultural, así como el fortalecimiento de comunidades y organizaciones vinculadas a la gestión sostenible de sus territorios.

Las comunidades nativas Matsigenka de **Yomibato, Tayakome, Tsirerishi (Maizal) y Sarigueminique (Cacaotal)** se encuentran ubicadas al interior del Parque Nacional del Manu, área natural protegida administrada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). Estas comunidades presentan características socioculturales, territoriales, económicas y organizativas particulares, y enfrentan desafíos relacionados con la gestión territorial, conservación de recursos naturales, servicios básicos, educación, salud, actividades productivas y relacionamiento institucional.

Por ello, se plantea la elaboración participativa, intercultural de Planes de Vida tomando en cuenta Ley N.º 26834, **Ley de Áreas Naturales Protegidas**, su Reglamento y la normativa del SERNANP, considerando el Plan Maestro del Parque Nacional del Manu como instrumento oficial de gestión del área. Asimismo, tomará como referencia la **Resolución Ministerial N.º 103-2016-MC**, que aprueba la Guía “Plan de Vida: Guía para la Planificación Colectiva” del Ministerio de Cultura. También se sustentará en el **Convenio N.º 169 de la OIT**, ratificado por el Perú mediante Resolución Legislativa N.º 26253, que reconoce el derecho de los pueblos indígenas a definir sus prioridades de desarrollo y participar en los planes y programas que les afecten directamente.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general

Elaborar, de manera participativa e intercultural, un diagnóstico integral, un Índice de Pobreza Multidimensional y un Plan de Vida Multicomunal para Yomibato, Tayakome, Tsirerishi (Maizal) y Sarigeminike (Cacaotal), que exprese su visión compartida, reconozca las particularidades de cada comunidad y oriente la gestión coordinada de sus prioridades.

Objetivos específicos

- Elaborar un diagnóstico integral, con resultados diferenciados por comunidad y una síntesis multicomunal, que reúna la información requerida tanto para el cálculo del IPM como para la formulación del Plan de Vida.
- Estimar un IPM convencional y reproducible para el universo de hogares de las cuatro comunidades, utilizando la información de los Censos que se encuentre disponible y fuentes administrativas y primarias complementarias para cubrir vacíos de información.
- Construir una visión de futuro, ejes estratégicos, objetivos, acciones, indicadores, responsabilidades y mecanismos de seguimiento de alcance multicomunal.
- Validar el contenido del Plan de Vida en cada comunidad, incorporar las observaciones acordadas y documentar tanto los consensos como los asuntos que deban mantenerse diferenciados.

3. ÁMBITO Y ENFOQUES

La consultoría se desarrollará en las comunidades nativas Matsiguenka que habitan al interior del PNMNU Yomibato, Tayakome, Tsirerishi (Maizal), Sariguemini (Cacaotal).

El proceso deberá aplicar los siguientes enfoques:

- **Participativo:** la comunidad será protagonista de la elaboración y validación de su Plan.
- **Intercultural:** se reconocerán la identidad Matsiguenka, cosmovisión, idioma, conocimientos tradicionales y formas propias de organización.
- **Territorial:** se considerarán el territorio, espacios de uso tradicional, recursos naturales, actividades productivas, lugares culturales y amenazas.
- **Inclusivo:** se promoverá la participación de mujeres, jóvenes y personas mayores.

4. PRODUCTOS

Producto 1. Plan de trabajo, metodología y diagnóstico participativo

Documento que incluya: Plan de trabajo y cronograma; metodología participativa e intercultural; estrategia de trabajo con las cuatro comunidades; herramientas de recojo y sistematización de información; estrategia de participación de mujeres, jóvenes y personas mayores; propuesta de estructura de los Planes de Vida; matriz de riesgos para cada comunidad.

Producto 2. Diagnóstico Sociocultural que incluye el índice multidimensional de Pobreza

Un documento que contenga el diagnóstico sociocultural, organizativo y territorial de las comunidades, incluyendo sistematización del trabajo de campo y borrador de matriz de ejes, objetivos, acciones y resultados. Este incluiría un análisis de riesgos potenciales que puedan presentarse durante la construcción y/o implementación del Plan de Vida

Producto 3. Plan de Vida Multicomunal 2026–2030

El documento deberá contener, como mínimo: Presentación y proceso metodológico; historia y contexto; diagnóstico sociocultural, territorial, ambiental, económico y organizativo; recursos y actividades tradicionales; organización y gobernanza; cultura e identidad; visión de futuro; ejes estratégicos y objetivos; resultados y acciones prioritarias; responsables y aliados; indicadores básicos ;matriz de riesgos; hoja de ruta de implementación; mecanismos de seguimiento y articulación institucional.

El Plan deberá contar con la validación de las Comunidades Nativas del PNM.

Adicionalmente se entregará una matriz de articulación que identifique prioridades comunes; acciones de alcance intercomunal; oportunidades de gestión conjunta; temas estratégicos; instituciones potencialmente aliadas; mecanismos de articulación con SERNANP y otras entidades; hoja de ruta conjunta 2026–2030.

5. DURACIÓN Y PAGOS

La consultoría tendrá una duración de **cinco meses**, contados desde la firma del contrato.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- **Primer pago: 20 %**, contra aprobación del Producto 1.

- **Segundo pago: 50 %**, contra aprobación del Producto 2.
- **Tercer pago: 30 %**, contra aprobación del Producto 3.

La propuesta económica deberá incluir todos los costos de trabajo de campo, transporte terrestre y fluvial, alimentación, alojamiento, materiales, equipos, comunicaciones, seguros, impresión y sistematización.

La persona consultora deberá manejar sus propios equipos, software, instalaciones y cualquier otro requisito para poder cubrir los requerimientos de esta consultoría.

Para términos de la estimación de costos, hay que considerar que las cuatro comunidades se encuentran al interior del PNMANU, para llegar se requiere 10 horas de viaje por tierra y luego unas 16 hs en bote hasta la comunidad más alejada.

6. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

- Bachiller o licenciado en ciencias sociales, antropología, sociología, ciencias ambientales, planificación territorial o carreras afines.
- Experiencia en pueblos indígenas, interculturalidad, planificación participativa o desarrollo territorial.
- Mínimo dos años de experiencia de trabajo con pueblos indígenas y/o comunidades nativas.
- Experiencia comprobada en procesos participativos y elaboración de instrumentos de planificación.
- Experiencia en la Amazonía peruana y, preferentemente, con el pueblo Matsigenka.
- Conocimiento del Parque Nacional del Manu y de la gestión de áreas naturales protegidas será valorado.
- Capacidad para facilitar asambleas y procesos de planificación colectiva.
- Disponibilidad para desplazarse a comunidades de difícil acceso.

7. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN

- Las postulaciones serán recibidas hasta el 27 de setiembre.
- La evaluación se realizará hasta el 29 de setiembre.
- Se comunicará al ganador el 30 de setiembre.

8. COORDINACIÓN Y CONSIDERACIONES FINALES

La consultoría reportará al **Gerente del Paisaje y al/la Especialista de Gestión Participativa del Paisaje Manu de FZS Perú**, en coordinación con FEMANU y las autoridades de las cuatro comunidades.

El proceso deberá garantizar que: (Salvaguardas)

1. Cada comunidad sea protagonista de su propio Plan de Vida.
2. Las prioridades sean definidas participativamente.
3. Se respeten las formas propias de organización y toma de decisiones.
4. Se promueva la participación de mujeres, jóvenes y personas mayores.
5. La información cultural y territorial sensible sea manejada con autorización comunitaria.
6. Los cuatro Planes sean documentos independientes.
7. La matriz conjunta se construya a partir de las prioridades expresadas por las comunidades.
8. Los resultados puedan servir para la articulación con SERNANP, entidades públicas, organizaciones indígenas y potenciales aliados.

9. Los Planes de Vida sean instrumentos comunitarios de planificación y no sustituyan los instrumentos oficiales de gestión del Parque Nacional del Manu.

9. CONTACTO

Enviar propuesta técnica y económica a oscar.mujica@fzs.org copia a karol.zarate@fzs.org
Colocar en asunto: Elaboración Plan de Vida Institucional

IMPORTANTE:

- Se contactará únicamente a los(as) candidatos(as) que cumplan con el perfil y
- adjunten todos los requerimientos solicitados.
- Incluir copia de constancia virtual de no estar registrado/a en el Registro de Deudores Alimentarios morosos del Poder Judicial (REDAM). <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#>
- Incluir copia Certificado Único Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en que constate que no tiene antecedentes penales, judiciales y policiales. <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral>